

*Acta No.122*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 1 de Diciembre de 2015.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:10 (ocho horas con diez minutos), del día 1 (uno) del mes de Diciembre del año 2015 (dos mil quince), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enriquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; Arq. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. Oswaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor; Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmándose la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de Noviembre de 2015; **Cuarto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **A).** - Solicitud de Empresa Are Vivienda, S.A. de C.V., sobre la Entrega-Recepción, del Fraccionamiento Ampliación San Antonio en su Primera, Segunda y Tercera Etapa; **B).** - Solicitud de Álamo Laguna, S.A. de C.V., referente a la Entrega-Recepción, del Fraccionamiento Las Granjas 2;*

*C).* - *Petición de Álamo Laguna, S.A. de C.V. referente a la Lotificación para la creación del Fraccionamiento Rincón de las Granjas; D).* - *Solicitud sobre el Régimen propiedad en condominio del C. Ing. Leoncio Córdoba Herrera, del predio ubicado en Calle Jamaica 108 de la Cerrada San Luis del Fraccionamiento Cerrada Mira Valle; Quinto: Asuntos Generales; Sexto: Clausura de la Sesión.* - *Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el Primero y Segundo Puntos, en desahogo del Tercer Punto, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de Noviembre próximo pasado, petición que es aprobada por mayoría. - A continuación, en desahogo del Cuarto Punto Inciso A), referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre la solicitud de Empresa Are Vivienda, S.A. de C.V., para la Entrega-Recepción, del Fraccionamiento Ampliación San Antonio en su Primera, Segunda y Tercera Etapa, se le concede la voz a la Décima Segunda Regidora, Secretaria de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada la Empresa Are Vivienda, S. A. de C. V., cuyo representante legal es el C. Ing. Raúl Albeniz Ramírez, referente a la Entrega-Recepción del Fraccionamiento Ampliación San Antonio Primera, Segunda y Tercera Etapa de esta Ciudad; dado que en tiempo y forma cumplió con las obligaciones derivadas de la autorización del fraccionamiento y se encuentra en su totalidad urbanizado de acuerdo al proyecto definitivo, constatado en el recorrido efectuado por las distintas direcciones y departamentos involucrados, en base al Dictamen Técnico Jurídico emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de fecha del día 20 de Noviembre de 2015. Segundo. - Que el día 26 de Noviembre del presente año mediante Oficio No.DOP-SDU-CU-505/15, la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo, dictaminó la factibilidad de la Entrega - Recepción del Fraccionamiento Ampliación San Antonio Primera, Segunda y Tercera Etapa de esta Ciudad. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 30 de Noviembre del 2015, esta Comisión dictamina que la petición de Entrega-Recepción es Factible de acuerdo a lo establecido en la Ley General de*

*Desarrollo Urbano para el Estado de Durango en sus Artículos 229 y 230. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Are Vivienda, S. A. de C. V., cuyo representante legal es el C. Ing. Raúl Albeniz Ramírez, referente a la Entrega-Recepción del Fraccionamiento Ampliación San Antonio Primera, Segunda y Tercera Etapa de esta Ciudad, la cual consta de 443 lotes habitacionales tipo H4-Habitacional Media Alta, con una Superficie Total del Fraccionamiento de 292,001.72 metros cuadrados, lo anterior en base a lo establecido en el Artículo 229 y 230 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango. Atentamente. Sufragio efectivo, no reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 30 de Noviembre de 2015. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica.”; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba en forma Unánime, de conformidad con lo establecido por los Artículos 229 y 230 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por la Empresa ARE Vivienda, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal es el C. Ing. Raúl Albeniz Ramírez, con relación a la Entrega-Recepción al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, 2013-2016, de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización del Fraccionamiento Ampliación San Antonio Primera, Segunda y Tercera Etapa de esta ciudad, la cual consta de 443 lotes habitacionales tipo H4 – Habitacional Media Alta, con una Superficie Total del Fraccionamiento de 292,001.72 metros cuadrados, de esta Ciudad. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y SIDAPEA, para que procedan en consecuencia. - En estos momentos y siendo las 8:20 horas, se incorpora a los trabajos de la presente sesión la Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora. - A continuación en desahogo del Inciso B), del Cuarto Punto, referente a la solicitud de Alamo Laguna, S.A. de C.V., referente a la Entrega-Recepción, del Fraccionamiento Las Granjas 2, se le concede la voz al Séptimo Regidor y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: “La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016, presenta el siguiente*

dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: *Primero.* - Que se recibió la solicitud presentada la Empresa Álamo Laguna, S. A. de C. V., cuyo Representante Legal es el C. Ing. Leoncio Córdoba Herrero, referente a la Entrega-Recepción del Fraccionamiento Las Granjas 2 de esta Ciudad; dado que en tiempo y forma cumplió con las obligaciones derivadas de la autorización del fraccionamiento y se encuentra en su totalidad urbanizado de acuerdo al proyecto definitivo, constatado en el recorrido efectuado por las distintas direcciones y departamentos involucrados, en base al Dictamen Técnico Jurídico emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de fecha del día 25 de Noviembre de 2015. *Segundo.* - Que el día 30 de Noviembre del presente año mediante Oficio No.DOP-SDU-CM-509/15, la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo, dictaminó la factibilidad de la Entrega-Recepción del Fraccionamiento Las Granjas 2 de esta Ciudad. *Tercero.* - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 30 de Noviembre del 2015, esta Comisión dictamina que la petición de Entrega - Recepción Es Factible de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango en sus Artículos 229 y 230. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: *Único.* - Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Álamo Laguna, S. A. de C. V., cuyo Representante Legal es el C. Ing. Leoncio Córdoba Herrero, referente a la Entrega-Recepción del Fraccionamiento Las Granjas 2 de esta Ciudad, la cual consta de 175 lotes habitacionales tipo H4-Habitacional Media Alta, con una Superficie Total del Fraccionamiento de 62,711.63 metros cuadrados, lo anterior en base a lo establecido en el Artículo 229 y 230 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango. *Atentamente. Sufragio efectivo, No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 30 de Noviembre de 2015. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba en forma Unánime, de conformidad con lo establecido por los Artículos 229 y 230 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el C. Ing. Leoncio Córdoba Herrero, con relación a la Entrega-Recepción al R. Ayuntamiento de Gómez*

*Palacio, 2013–2016, de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización del Fraccionamiento Las Granjas 2 de esta Ciudad, la cual consta de 175 lotes habitacionales tipo #4 – Habitacional Media Alta, con una Superficie Total del Fraccionamiento de 62,711.63 metros cuadrados, de esta Ciudad. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y SIDAPEA, para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Inciso C), del Cuarto Punto, sobre la petición de Álamo Laguna, S.A. de C.V., referente a la Lotificación para la creación del Fraccionamiento Rincón de las Granjas; se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: “La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V. cuyo Representante Legal es el C. Ing. Leoncio Córdoba Herrera, referente a la autorización de la autorización de la Lotificación para la creación del Fraccionamiento Rincón de Las Granjas, ubicado en la Fracción de terreno de la Granja Elizondo, ubicado en el Fundo Urbano de esta Ciudad, con superficie total física de 104,954.40 metros cuadrados, con uso de Suelo Tipo #S3–Habitacional con Servicios, conformado por 293 lotes habitacionales, con las siguientes superficies: - - - - -*

<i>Concepto</i>	<i>Nº Lotes</i>	<i>Nº Manz.</i>	<i>Superficie</i>	<i>% Sobre Área Total</i>	<i>% Del Área Vendible</i>
<i>Superficie Vendible</i>	<i>293</i>	<i>32</i>	<i>55,186.35 M2</i>	<i>52.58</i>	
<i>Superficie de Cesión Municipal</i>			<i>9,156.86 M2</i>	<i>8.72</i>	<i>16.59 %</i>
<i>Superficie de Vialidad</i>			<i>40,611.19 M2</i>	<i>38.69</i>	<i>73.32 %</i>
<i>Superficie Total</i>			<i>104,954.40 M2</i>	<i>100.00</i>	

*Segundo. - Que el día 30 de Noviembre de 2015 mediante Oficio No.DOP-SDU-CU-507/15, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, llevo a cabo un estudio sobre la factibilidad de la autorización del Fraccionamiento Rincón de las Granjas. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 30 de Noviembre del 2015, esta Comisión dictamina que la petición de autorización del fraccionamiento en mención es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, esta Comisión de Obras Públicas*

y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Álamo Laguna, S. A. de C. V. cuyo Representante Legal es el C. Ing. Leoncio Córdoba Herrera, referente a la autorización de la Lotificación para la creación del Fraccionamiento Rincón de Las Granjas, ubicado en la Fracción de terreno de la Granja Elizondo, ubicado en el Fundo Urbano de esta ciudad, con superficie total física de 104,954.40 metros cuadrados, con uso de Suelo Tipo HSB-Habitacional con Servicio, conformado por 293 lotes habitacionales, que de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango la Lotificación se apega a lo establecido en los Artículos 129, 132, y 214. La autorización del fraccionamiento no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio, en el entendido de que deberán colmar todos y cada uno de los tramites subsecuentes así como los derechos que se generen de los mismos, y en caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 30 de Noviembre de 2015. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas."; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: Se Aprueba en forma Unánime, de conformidad con los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por la la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V. cuyo representante legal es el C. Ing. Leoncio Córdoba Herrera, con relación a la autorización de la Lotificación para la Fraccionamiento Rincón de Las Granjas, ubicado en la Fracción de terreno de la Granja Elizondo, ubicado en el Fundo Urbano de esta ciudad, con superficie total física de 104,954.40 metros cuadrados, con uso de Suelo Tipo HSB - Habitacional Con Servicio, conformado por 293 lotes habitacionales; que de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango la Lotificación se apega a lo establecido en los Artículos 129, 132, y 214. La autorización del fraccionamiento no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio, en el entendido de que deberán colmar todos y cada uno de los tramites subsecuentes así como los derechos que se generen de los mismos, y en caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse

en todo tiempo lugar y forma, así mismo deberá cubrir todos y cada uno de los trámites subsecuentes y derechos que se generen de los mismos. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Planeación Urbana, Unidad Catastral y SIDAFA, para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Inciso D), del Cuarto Punto, consistente en la solicitud sobre el Régimen Propiedad en Condominio del C. Ing. Leoncio Córdoba Herrera, del predio ubicado en Calle Jamaica 108 de la Cerrada San Luis del Fraccionamiento Cerrada Mira Valle, se le concede la voz al Décimo Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por el C. Ing. Leoncio Córdoba Herrera, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Calle Jamaica N° 108 lote 02 manzana 1 de la Cerrada San Luis del Fraccionamiento Cerradas Miravalle de esta Ciudad, con una superficie total de 216.45 metros cuadrados, con Clave Catastral U065-119-002. - - - - -

Tabla de Áreas		Sup. Total del Terreno. -		216.45 M2	
Condominio		Área Privativa (M2)		Área Común (M2)	
		Superficie M2	Porcentaje Privativa %	Superficie Total M2	Porcentaje Privativa %
Condominio 1	P.E.	59.87 M2	42.17 %	75.17 M2	50%
Condominio 2	P.E.	82.11 M2	57.83 %		50%
Superficie Total. -		141.98 M2	100.00 %	75.17 M2	100.00 %

Segundo. - Que el día 30 de Noviembre del 2015 mediante Oficio No. DOP-SDU-CU-508/15, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad del Régimen de Propiedad en Condominio. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 30 de Noviembre del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del Régimen de Propiedad en Condominio es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley Condominios del Estado de Durango, Capítulo II. - Del Régimen de Propiedad en Condominio; Artículo 3° Fracción A y B. Único. - Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por el C. Ing. Leoncio Córdoba Herrera, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio

ubicado en la Calle Jamaica N° 108 lote 02 manzana 1 de la Cerrada San Luis del Fraccionamiento Cerradas Miravalle de esta Ciudad, con una superficie total de 216.45 metros cuadrados, con Clave Catastral W065-119-002. Atentamente, "Sufragio Efectivo, No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 30 de Noviembre de 2015. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo"; terminado lo anterior el Décimo Regidor pregunta a los integrantes de la Comisión en qué consiste esta solicitud; el Octavo Regidor responde que el propietario adquirió el excedente; sin algún otro comentario el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: **Se Aprueba en forma Unánime, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, presentada por el C. Ing. Leoncio Córdoba Ferrero, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Calle Jamaica N° 108 Lote 02 Manzana 1 de la Cerrada San Luis del Fraccionamiento Cerradas Miravalle de esta Ciudad, con una superficie total de 216.45 metros cuadrados, con Clave Catastral W065-119-002, como se describe a continuación: - - - - -**

Tabla de Áreas		Superficie Total del Terreno. -			216.45 M2
Condominio		Área Privativa (M2)		Área Común (M2)	
		Superficie M2	Porcentaje Privativa	Superficie Total mts. cuadrados	Porcentaje Privativa %
Condominio 1	P.B.	59.87 M2	42.17 %	75.17 M2	50%
Condominio 2	P.B.	82.11 M2	57.83 %		50%
Superficie Total. -		141.98 M2	100.00 %	75.17 M2	100.00 %

Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Planeación Urbana, Unidad Catastral y SIDAPEA, para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Quinto Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Décimo Quinto Regidor, quien comenta que tuvo un incidente en el Boulevard Miguel Alemán sobre un robo, la policía llegó muy rápido, desea realizar la siguiente propuesta viendo que este es el único corredor comercial en la Ciudad, que se cree un circuito cerrado en todo el bulevar y que los mismos clientes continúen con la confianza de asistir a los negocios; sobre el tema el Octavo Regidor, esta propuesta se está viendo ya que no solamente se ve afectado el cliente sino el dueño del negocio se está programado una reunión juntamente con el Director de Desarrollo Económico, para buscar la reunión y buscar soluciones como ya se realizó desde hace un año aproximadamente, donde la empresa contrató los servicios de policía privada, se buscará un acuerdo en donde se dé resultado y beneficios para ambos; el Décimo



*Regidor menciona que él también le sucedió un percance aproximadamente hace un mes es importante tomar cartas en el asunto en este corredor comercial; al respecto el C. Secretario comenta que se toma nota al respecto. - Pasando a otro asunto el Décimo Regidor pregunta cómo va la reunión pendiente con el General Martínez Castuera y si ya se tiene algún informe sobre el agua contaminante que vierten en el lecho seco del Río Nazas con la Comisión de Ecología y solicita que sería bien que se tuviera antes del periodo vacacional; primeramente el C. Secretario responde a la segunda pregunta respecto al informe, comunica que ya está turnado al Titular del Instituto Municipal de Ecología este asunto, solo espera que se envíe a las áreas involucrada y el Presidente Municipal responde que está pendiente aún la fecha de reunión espera que la próxima semana se concretice la reunión para aclarar las dudas del Regidor. - Pasando a otro asunto se le Concede la voz a la Novena Regidora, comenta que se busque una vía alterna en la Carretera a Ciudad Juárez hacia Vergel, el día de ayer fue testigo de un percance y se da cuenta de todo lo que implica ese cuello de botella en esos momentos ya que también se dificulta a los cuerpos de rescate el llegar al punto de conflicto, puesto que no existe alguna otra vía para llegar o salir, e invita a que se vea respuesta lo antes posible y agradece la atención recibida por parte del Secretario en ese tipo de percance; el Décimo Regidor menciona que efectivamente es cierto lo que expone la Regidora, propone que se determine recurso para esta vía y para agilizar los trabajos en la habilitación se maneje en tres turnos, puesto que es muy transitada, es peligrosa los percances ocurren y evitar lo antes posible que sea de fatales consecuencias. - Pasando a otro asunto se le concede la voz al Síndico Municipal primeramente menciona que el próximo Jueves en el marco de las festividades del 110 aniversario se ha elaborado la agenda para festejo del 13 al 21 de Diciembre, así como algunos otros eventos que tal vez no se encuentren dentro de la semana están dentro del propio festejo, informa que el día de ayer se reunió, con los organizadores de motociclistas aceptaron que los días 4, 5, y 6 en la expo habrá la presencia de más de 1,000 motociclistas del País en 17 grupos locales del viernes a la una de la tarde hasta el domingo a las 7 de la tarde en el sábado estará el grupo Tejano, se tiene previsto una rueda de prensa para anunciar todas las festividades del 110 aniversario el jueves próximo a las 10 de la mañana en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, e invita a que asistan a esta rueda de prensa, comentarles también que por instrucciones del C. Presidente Municipal todos los eventos, se difundirán a toda la ciudadanía para*

que exista presencia del Cabildo en estas festividades. - El C. Presidente Municipal informa que se tomará protesta al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, en donde participarán representantes de diferentes cámaras y organismos empresariales de la Ciudad, participaran de manera coordinada el cual será el enlace con la ciudadanía con el Ayuntamiento, con la Dirección de Seguridad Pública ya que se pretende recibir sus aportaciones, conocer las necesidades y buscar mecanismos para mejorar la situación de seguridad que a todos nos interesa y de esta manera bajar al índice de delitos, el cual quedará conformado de la siguiente manera: C. Ing. Boyardo Salmón Acosta, Presidente de CANACMTRA; C. Lic. Fernando Zúñiga Hernández, Presidente de CANACO; C. Lic. Luis Arturo Dávila de León, Presidente de CIESLAG; C. José Antonio Márquez, CAMRAC; Ing. Andrés Acosta, Ingenieros Civiles; C. Ernesto Ayala, Mercado de Abastos; C. Velia Tavares de Montellano, Presidenta Asociaciones Civiles; C. Dr. José Próspero Hernández, Club Campestre de Gómez Palacio; C. Ing. Valentín Pérez, Consejo Coordinador Empresarial; C. Lic. Abraham Flores Luna, Coordinador de la Policía Municipal; C. Ing. Arturo Rodríguez Lavín, Representante de la Unión Ganadera de Gómez Palacio; C. Lic. Juan José Ramírez, Sexto Regidor y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y el Profr. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal como representantes del Cabildo, quien preside este Consejo será el Lic. Fernando Zúñiga Hernández; como Vicepresidente el Ing. Boyardo Salmón Acosta; el C. Secretario somete a consideración de este Cabildo la propuesta del C. Presidente Municipal quien toma el Acuerdo siguiente: **Se Aprueba por Unanimidad la integración del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Gómez palacio Durango el cual estará integrado por:** C. Lic. Fernando Zúñiga Hernández, Presidente de CANACO, como Presidente; C. Ing. Boyardo Salmón Acosta, Presidente de CANACMTRA, como Vicepresidente; C. Lic. Abraham Flores Luna, Coordinador de la Policía Municipal, Secretario Técnico; Vocales: C. Lic. Luis Arturo Dávila de León, Presidente de CIESLAG; C. José Antonio Márquez, CAMRAC; C. Ing. Andrés Acosta, Ingenieros Civiles; C. C.P. Ernesto Ayala, Mercado de Abastos; C. Velia Tavares de Montellano, Presidenta Asociaciones Civiles; C. Dr. José Próspero Hernández, Club Campestre de Gómez Palacio; C. Ing. Valentín Pérez, Consejo Coordinador Empresarial; C. Ing. Arturo Rodríguez Lavín, Representante de la Unión Ganadera de Gómez Palacio; C. Lic. Juan

*José Ramírez, Sexto Regidor y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública; C.P. Roberto Hamdan Huereca, Director de Tránsito y Vialidad y el Profr. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal como representantes del Cabildo. - Comuníquese el Presente Acuerdo al Tesorero Municipal. - Terminado lo anterior, invita a los integrantes del Consejo se acerquen para la toma de protesta correspondiente, e invita a los presentes se pongan de pie para iniciar con la misma; terminado lo anterior, el C. Presidente Municipal continua con la voz quien informa que en la sesión anterior quedó conformado el Comité de Alumbrado Público, para dar seguimiento al proceso de licitación así como también al retiro, confinamiento e instalación de las luminarias, invita a que el día de hoy se le dé la formalidad del mismo el cual invita a que se tome protesta invita a los integrantes, terminado lo anterior el C. Secretario del Ayuntamiento menciona que no habiendo otro asunto que tratar. - Por último, en desahogo de **Sexto Punto**, el Presidente Municipal Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se dá por terminada la sesión, siendo las 8:58 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -*

*Lic. José Miguel Campillo Carrete  
Presidente Municipal*

*Prof. Dagoberto Limones López  
Síndico Municipal*

*Ing. Jesús José Cisneros Robledo  
Primer Regidor*

*Lic. María Isabel Cisneros Torres  
Segunda Regidora*

*C. José Mario Ortega Bermúdez  
Tercer Regidor*

*C. Ringo Manuel Enriquez Salazar  
Cuarto Regidor*

*Lic. Francisco de Santiago Campos  
Quinto Regidor*

*Lic. Juan José Ramírez Ortiz  
Sexto Regidor*

*Arg. Juan Francisco González Díaz  
Séptimo Regidor*

*C. Eduardo Faudoa Chávez  
Octavo Regidor*

*C. Lorenza Adela Medrano Navarro  
Novena Regidora*

*C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila  
Décimo Regidor*

*Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo  
Décimo Primer Regidor*

*Lic. Jacquelin Santos Romero  
Décima Segunda Regidora*

*Lic. Oswaldo Santibáñez García  
Décimo Tercer Regidor*

*Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón  
Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Hassan Chaúl García  
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila  
Secretario del R. Ayuntamiento*